

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

**Radicado No. 2020-00482**

Conforme a la nueva evidencia aportada por la sociedad **DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS OMEGA S.A.S.**, visible en archivo digital No. 36 del expediente, en donde la DIAN expresamente certifica que *“revisada la plataforma Obligación Financiera, donde aparecen las obligaciones a cargo del contribuyente y su saldo, se evidenció que la persona jurídica DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS OMEGA SAS identificada con NIT 900454731, representada legalmente por DIAZ ZAMBRANO ANDRES ERNESTO identificado con cédula de ciudadanía 98395452, no registra deudas vencidas. Las obligaciones por concepto de retención en la fuente período 2013-6 y de Retecree período 2014-1 aparecen pagadas”*, se ordena que por secretaría y previo el trámite de abono a cuenta, se le entreguen los dineros que le fueron retenidos a la sociedad en cita, siempre y cuando no este embargado el remanente.

Por último, se le reconoce personería al doctor Juan Carlos López Gómez en calidad de apoderado judicial de la parte demandada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**